Plan Departamental de Niñez y Adolescencia

Departamento Central

Periodo 2015-2025

Este documento ha sido elaborado por el Consejo Departamental de la Niñez y la Adolescencia del Departamento Central con el apoyo técnico de la Organización no Gubernamental Global Infancia y la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Promoción y Protección de la Niñez y la Adolescencia en el Paraguay", y la cooperación financiera de la Organización Save the Children.

FICHA TÉCNICA

RESPONSABLES

Gobernación del Departamento Central

Abg. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador del Departamento Central

Sra. Verónica de Lanzoni
Directora de la Secretaría de Equidad Género y Desarrollo Humano

Abg. Liz Molinas
Coordinadora de Niñez y Adolescencia

Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Carlos Zárate
Ministro Secretario Ejecutivo

Abg. Verónica Argüello
Directora de la Dirección de Desarrollo Institucional del Sistema

Coordinación Técnica

Lic. Mabel Benegas, Global Infancia

Lic. Nancy Cuyer, Global Infancia

Asesoría Técnica

Lic. Jun Daniel Vallejos Taniwaki
Secretario General de Planificación, Gobernación del Departamento Central

Lic. Gabriela Walder
Investigadora, Área Educación, Investigación para el Desarrollo

EQUIPO TECNICO

Miembros del Consejo Departamental de Niñez y Adolescencia de Central

José Ramírez	Aldeas Infantiles SOS
Liz Molinas	Secretaría de Niñez y Adolescencia GDC
Alexandra Bogarín	Secretaría de Educación GDC
Elba Estigarribia	Secretaría de Educación GDC
Fernando Barrios Pildayn	Secretaría de Salud GDC
Silvia Mendieta	Junta Departamental GDC
Liz Quiñonez de Leiva	Consejo Municipal NNA de Areguá
Isabelina Velázquez	Consejo Municipal NNA de Areguá
Ramón Ayala	Comité Departamental de niños, niñas y adolescentes de Central
Ricardo Careaga	DEQUENI
Maribel Mercado	Good Neighbors
Pablo González	Fundación Alda
Alberto Brítez	Fundación Alda
Francisca Isabel Monges	Federación de ACE – FEDAPY
Lucía Benítez	Consejo Municipal NNA de Villa Elisa
Ana Carola Fernández	Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Programa Abrazo. Ciudad de Limpio
Florentina Torres	Consejo Municipal de Itauguá
Gladys González	SENADIS

Fotografías

Archivos de Global Infancia y Consejo Departamental de Niñez de Central

Diseño y diagramación

Rossana Paniagua - Comunicación Visual SRL

Octubre de 2015

Índice

PRESENTACIÓN 5

1. MARCO CONCEPTUAL 6

1.1. El contexto del Plan Departamental Niñez y Adolescencia 2015-2025 y sus contenidos claves 6
1.2. Marco legal 6
1.3. Marco institucional 6

2. TEMAS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES PRIORITARIAS 8

2.1. Principios rectores y Enfoques del Plan Departamental 8

3. MARCO DE ACCIÓN 9

3.1. MISIÓN 9
3.2. VISIÓN 9
3.3. OBJETIVO DEL PLAN 9

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL 10

Población 10
Economía 10
Vivienda 10

5. CARACTERIZACIÓN DE LOS TEMAS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO 11

5.1. Derecho a la identidad 11
5.2. Niñez y adolescencia con discapacidad 11
5.3. Niñez y Adolescencia Indígena 12
5.4. Niñez y Adolescencia Institucionalizada 12
5.5. Derecho a la Educación 12
5.6. Sistema Nacional de Promoción y Protección de la Niñez y la Adolescencia 13
5.7. Protección a niños, niñas y adolescentes contra todo tipo de violencia 13
5.8. Salud Sexual y Reproductiva 14
5.9. Primera Infancia 14

6. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN 15

Anexos 26

Lista de colaboradores técnicos para la elaboración del plan 25
Listado de participantes a talleres de consulta 25
Instituciones y organizaciones miembros 26
Acta de conformación del consejo departamental de la Niñez y la Adolescencia 27
20 Compromisos para mejorar la situación de la Niñez y Adolescencia 28

Bibliografía 30

Presentación

Los Consejos Departamentales de Niñez y Adolescencia son los puntales fundamentales para que el Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral de la Niñez tenga vigencia a nivel país. En el Departamento Central estamos logrando consolidar este equipo de trabajo multisectorial para fortalecer las acciones de los organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

El Plan Departamental de Niñez y Adolescencia de Central 2015-2025, fue construido con las participaciones de diferentes actores, representantes de instituciones y especialistas en temas de niñez, también con el aporte fundamental de los niños, niñas y adolescentes miembros del Comité de niños, niñas y adolescentes de Central.

Estamos seguros que esta herramienta nos permitirá aunar esfuerzos y así concretar el fortalecimiento de los Consejos Municipales y las CODENIS del departamento.

Para que este Plan Departamental tenga un impacto positivo en la vida de niños y niñas es importante que todas las instancias a quienes va dirigido este documento se apropien de él para hacerlo realidad en cada uno de los objetivos y acciones planteadas de manera a poder asegurar nuestra principal meta: "que lo niños, niñas y adolescentes puedan gozar del disfrute pleno de sus derechos".

Abog. José Ramírez
Presidente
Consejo Departamental de Niñez
y Adolescencia de Central

1. Marco Conceptual

1.1. El contexto del Plan Departamental Niñez y Adolescencia 2015-2025 y sus contenidos claves

La formulación del plan fue realizado dentro de un contexto político, legislativo e institucional, y pretende articular derechos, políticas públicas y metas por resultados.

Se trata de un instrumento que permite visibilizar temas estratégicos, acciones y metas para mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes del departamento.

Su formulación ha sido una experiencia movilizadora que el Consejo Departamental de la Niñez promovió a través de un proceso de participación entre las entidades públicas, de la sociedad civil, y de niños, niñas y adolescentes.

1.2. Marco legal

La Constitución, de 1992, reconoce los derechos de niñas, niños y adolescentes (art. 54), los establece como prioritarios y asegura para ellos y ellas los mismos derechos y garantías constitucionales que para las demás personas. Además, expresamente establece la protección del trabajo adolescente (art. 90), la privación de libertad en forma separada entre adolescentes y adultos (art. 21), la obligatoriedad paterna y materna de asistencia (art. 53), la protección ante publicidad nociva (art. 27) y contra la violencia (art. 60).

Todas las normas internacionales de derechos humanos se aplican a los niños, niñas y adolescentes, mientras que la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el instrumento más relevante que contiene en sí mismo el conjunto de sus derechos específicos y establece los compromisos de los Estados para cumplirlos. Paraguay la ratificó por Ley 57/90.

La normativa nacional más importante es el Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA), ley 1680/01, y sus leyes complementarias, como la Ley de Adopciones, Ley 1136/97 y la Ley 2169/03 que establece la mayoría de edad. Además, otras normativas protegen los derechos de niñas, niños y adolescentes como el Código Penal, Ley 1160/97 y su modificatoria 3440/08; la Ley contra la violencia doméstica e intrafamiliar, Ley 1600/00; la Ley General de Educación, Ley 1264/98; el Estatuto Indígena, Ley 904/81; la Ley 4295/11 que establece el procedimiento especial para el tratamiento del maltrato infantil en la jurisdicción especializada; la Ley Orgánica Municipal, Ley 3966/10; entre otras.

1.3. Marco institucional

La creación del Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral de la Niñez y Adolescencia (SNPPI), se da con la aprobación del CNA. El SNPPI es competente en la preparación y supervisión de la ejecución de la política nacional destinada a garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia y de regular e integrar los programas y acciones a escalas nacional, departamental y municipal.

Con el SNPPI, se crean y reconocen las competencias de las instancias que lo integran, es decir, la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA), el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, los Consejos Departamentales y Municipales de la Niñez y la Adolescencia y las Consejerías Municipales por los

Derechos de niñas, niños y adolescentes (Codeni). La SNNA, como ente rector del SNPPI, tiene entre sus funciones cumplir con las políticas elaboradas por el Sistema, poner en ejecución los planes y programas elaborados, facilitar el relacionamiento y la coordinación entre los distintos consejos departamentales y municipales que integran e integrarán el Sistema.

Por su parte, los Consejos son espacios que promueven la participación de organismos del sector público y organizaciones de la sociedad civil en la planificación y ejecución de acciones a través de la elaboración, aprobación, supervisión y coordinación de políticas, planes y programas a favor de la niñez y la adolescencia, según corresponda, y deben estar basados en los principios del enfoque de derechos.

La Codeni es la instancia de mayor nivel de ejecución del SNPPI, responsable de la atención directa como servicio permanente, gratuito de protección, promoción y defensa de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.

De esta manera, todas las instancias mencionadas se constituyen en "un conjunto de organismos de diferentes naturaleza y jerarquía que actúan en forma conectada, coordinada e interdependiente entre sí" (Barboza y Martínez, 2005: 78). Así, se establece responsabilidad nacional del Estado Paraguayo de dar funcionamiento real y efectivo al SNPPI, que debe explicitar su finalidad a través de los gobiernos departamentales y municipales con la participación de la sociedad civil.

El Consejo Departamental de Niñez y Adolescencia de Central, ha sido conformado en el año 2004 y se halla integrado en la actualidad por representantes del Gobernador, la Junta Departamental, las Secretarías de Educación, Salud y Niñez de la Gobernación, por las organizaciones de la sociedad civil Fundación ALDA, DEQUENI, Good Neighbors, Aldeas Infantiles SOS, por los Consejos Municipales de Niñez y Adolescencia de los municipios de Areguá, Itauguá, Villa Elisa y por representantes del Comité de niños, niñas y adolescentes del departamento.

Taller de consulta ciudadana. Planificación Estratégica Departamental

Desde su creación, ha promovido diversas acciones tendientes al cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, especialmente el derecho a la participación a través de la realización por 10 años consecutivos del Foro Departamental de Niñez y Adolescencia.

En el año 2014 ha promovido especialmente el Taller de Consulta para la definición de los 10 temas estratégicos del Departamento, para su posterior formulación.

MIEMBROS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Nombre	Institución	Cargo
José Ramírez	Aldeas Infantiles SOS	Presidente del Consejo
Liz Molinas	Coordinación de Niñez y Adolescencia GDC	Secretaria del Consejo
Alexandra Bogarín	Secretaría de Educación GDC	Miembro
Elba Estigarribia	Secretaría de Educación GDC	Miembro
Fernando Barrios	Secretaría de Salud GDC	Miembro
Silvia Mendieta	Junta Departamental GDC	Miembro
Liz Quiñonez de Leiva	Consejo Municipal NNA de Areguá	Miembro
Isabelina Velázquez	Consejo Municipal NNA de Areguá	Miembro
Ramón Ayala	Comité Departamental de NNA de Central	Miembro
Ricardo Careaga	DEQUENI	Miembro
Maribel Mercado	Good Neighbors	Miembro
Pablo González	Fundación Alda	Miembro
Alberto Brítez	Fundación Alda	Miembro
Francisca Isabel Monges	Federación de ACE – FEDAPY	Miembro
Lucía Benítez	Consejo Municipal de NNA de Villa Elisa	Miembro
Ana Carolina Fernandez	Consejo Municipal de NNA de Villa Elisa	Miembro
Florentina Torres	Consejo Municipal de NNA de Itauguá	Miembro
Gladis González	SENADIS	Miembro
Ana Carola Fernández	Programa Abrazo SNNA . Limpio	Miembro
Rubén Domínguez	Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia	Miembro

2. Temas Estratégicos y Acciones Prioritarias

El Plan Departamental se encuentra enmarcado con los planes nacionales de desarrollo. Entre ellos, resultan relevantes el Plan Nacional de Desarrollo Social 2014-2030, instrumento que nos permitirá cumplir con el mandato constitucional establecido en el Artículo 177 que establece que "*Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público*" (Secretaría Técnica de Planificación, 2014).

Además, está en conexión con los planes vigentes en materia de otros derechos como, el Plan Nacional de Promoción de la Calidad de Vida y Salud con Equidad de la Niñez 2010-2015, el Plan Nacional de Promoción de la Calidad de Vida y Salud con Equidad de la Adolescencia 2010-2015, el Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2011-2020; entre otros.

Así mismo toma como referencia la Política Nacional de Niñez y Adolescencia (2014-2024), el Plan Nacional de Acción de Niñez (2014-2018) el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (2014-2018), los 20 Compromisos del Presidente Horacio Cartes para mejorar la situación de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país y la Política de Desarrollo del Departamento Central.

2.1. Principios rectores y Enfoques del Plan Departamental

El proceso de formulación se basó en la necesidad de que el PDNIA priorice su intervención considerando como base los 20 compromisos asumidos por el Presidente Horacio Cartes para mejorar la cantidad y la eficiencia de la inversión en la niñez y la adolescencia, la política del Departamento Central que considera la Atención a la Primera Infancia como fundamental.

De singular importancia constituye la Consulta realizada a la ciudadanía para la definición de los 9 Temas Estratégicos que conforman el Plan.

Principios rectores	*Enfoques del PDNIA*
La niña y el niño como sujeto de derechos	Enfoque de derecho
Interés superior del niño	Enfoque intercultural
No discriminación	Enfoque del ciclo de vida
Participación de niños, niñas y adolescentes	Enfoque de género
	Enfoque de equidad

3. Marco de acción

3.1. MISIÓN

Somos un organismo intersectorial, participativo y vinculante, de formulación, concertación y apoyo a Planes y Programas de los Consejos Municipales. Tenemos como misión garantizar la implementación de las políticas de la niñez y adolescencia en el Departamento.

3.2. VISIÓN

Niños, niñas y adolescentes del Departamento, tienen igualdad de oportunidades, acceden a servicios de calidad y participan en el ejercicio, promoción y defensa de sus derechos, en conjunto con las instituciones del Estado y la comunidad, desarrollándose en un ambiente sano y libre de violencia.

3.3. OBJETIVO DEL PLAN

Implementar un conjunto de acciones en materia de niñez y adolescencia, para garantizar el pleno goce y disfrute de los derechos así como el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

TEMAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
1. Derecho a la Identidad	Contribuir con la universalización del derecho a la identidad de niños, niñas y adolescentes
2. Niñez y adolescencia con discapacidad	Contribuir con la elaboración e implementación del Plan Nacional de Discapacidad
3. Niñez y adolescencia institucionalizada	Promover la disminución progresiva de niños, niñas y adolescentes institucionalizados
4. Niñez y adolescencia indígena	Contribuir con la disminución de la desnutrición crónica, mejorar el acceso a la identidad y educación de los niños y niñas indígenas
5. Derecho a la Educación	Promover el acceso de adolescente a formación profesional y la formación en Derechos de los niños, niñas y adolescentes
6. Sistema Nacional de Promoción y Protección de la Niñez y la Adolescencia	Fortalecer las capacidades de los organismos del SISTEMA para implementar políticas públicas con enfoque de derechos
7. Protección a niños, niñas y adolescentes contra todo tipo de violencia	Contribuir con la construcción de una cultura de paz y desarrollo integral, físico y mental de niños, niñas y adolescentes
8. Primera Infancia	Desarrollo integral de la primera infancia, mediante el ejercicio universal de sus derechos, en respuesta a sus necesidades y considerando su contexto sociocultural
9. Salud Sexual y Reproductiva	Disminuir el índice de embarazos en adolescentes

GRUPO META: Niños, niñas y adolescentes del Departamento Central.

DURACION: 10 años.

4. Características generales del departamento Central

- ***Población***

Según datos de la Dirección General de Estadísticas y Censos (2014), el departamento Central, es actualmente el departamento más poblado, albergando al 26,4% del total de habitantes del país, y el que posee la mayor proporción de mujeres, superando (aunque sin mucha diferencia) a la de hombres. Residen en él 1.362.893 personas, principalmente en el área urbana. De cada 100 individuos, 35 son niños, 28 son jóvenes, 31 son adultos y sólo 6 son adultos mayores.

La población indígena del departamento, alcanza a más de 1.300 personas, residente en el área urbana.

- ***Economía***

La Población Económicamente Activa (PEA), compuesta por 567.420 personas, ha mantenido su ritmo de crecimiento en las últimas tres décadas. Hoy el departamento presenta la menor tasa de ocupación del país. La composición de la PEA por sectores económicos revela la preponderancia del terciario (comercio y servicios), que absorbe al 67% de la mano de obra del Departamento Central.

En cuanto a producción agrícola, la caña de azúcar se destaca en el departamento. Por otro lado, se puede percibir en la evolución de los cultivos el desplazamiento de la actividad agrícola ante el avance de la urbanización y la explotación fruti-hortícola.

Central, a pesar de no ser un departamento ganadero, tiene algunas producciones pecuarias, principalmente vacunas y porcinas.

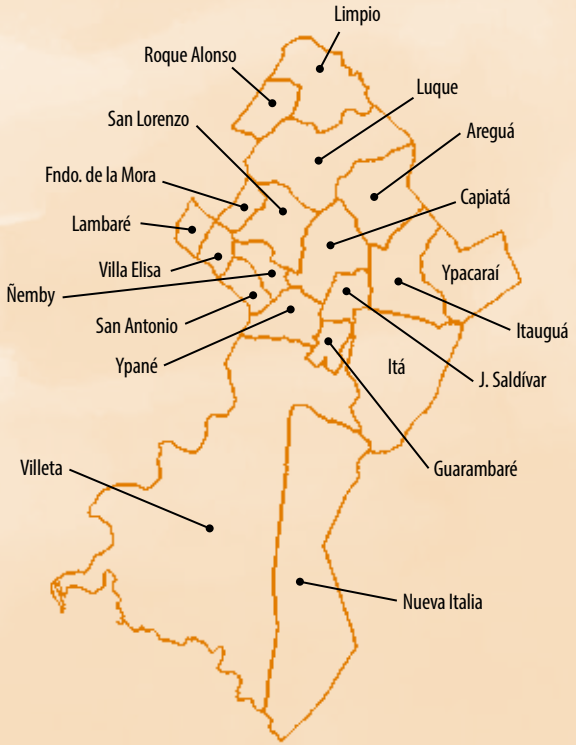

- ***Vivienda***

Central posee a nivel departamental el mayor porcentaje de viviendas con luz eléctrica, el sistema de desagüe cloacal alcanza a más de 90%, el agua por cañería llega a 77%, y si bien los sistemas de recolección de basura abarcan cada vez más zonas, cubren sólo a la mitad de las viviendas.

5. Caracterización de los temas estratégicos del departamento

5.1. Derecho a la identidad

La identidad es un derecho fundamental e irrenunciable, reconocido por el Estado con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia, normas que garantizan y protegen este derecho: el nombre, la nacionalidad y la relación de familia. El incumplimiento efectivo de este derecho crea dificultades para el desarrollo de la persona y su inserción en el desarrollo social y económico del país, a la vez que le inhibe a ejercer sus derechos fundamentales y a disfrutar de los bienes y servicios sociales que como ciudadano o ciudadana le corresponden. La hace más vulnerable a la trata de personas y explotación, dada su invisibilidad como ciudadano o ciudadana (Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, 2009).

Uno de cada cuatro niños y niñas paraguayos no está inscripto en el Registro Civil antes del año de vida. Esto ocurre por varios motivos: desde vacíos legales ya que madres adolescentes no pueden inscribir a sus hijos e hijas; oficinas del Registro Civil alejadas en zonas rurales; oficiales de Registro que no perciben salarios o los mismos son muy bajos; falta de articulación y eficiencia de instituciones encargadas hasta el desconocimiento de cuáles son los beneficios de registrar a un niño o niña. Sin la identificación es más difícil acceder a servicios básicos como educación y salud. (Secretaría Técnica de Planificación, 2014)

La población indígena que carece de documento de identidad representa un 50% según el censo 2012 incrementando así su vulnerabilidad a ser víctima de todo tipo de abusos y delitos (trata de personas, tráfico de niños y niñas, explotación laboral) y la excluye de los beneficios, obligaciones y del derecho a tener su identidad asegurada con un nombre en su propio idioma. (Secretaría Técnica de Planificación, 2014)

5.2. Niñez y adolescencia con discapacidad

El informe de Situación de la niñez con discapacidad de UNICEF, caracteriza aspectos de la situación actual del siguiente modo:

- Con relación a la disponibilidad, en todos los países de la región se nota una limitada cobertura de escuelas inclusivas, así como una escasez de servicios de educación especializados que complementen la acción de la escuela regular. Según datos recientes, en Paraguay existen alrededor de 70 centros educativos que albergan alrededor de 3.500 a 4.000 estudiantes con discapacidad, en su gran mayoría niños, niñas y adolescentes.
- Limitados o nulos conocimientos de equipos locales para identificar las necesidades educativas especiales por discapacidad y bajo nivel de formación de educadores para atender a la diversidad por discapacidad
- Existencia de una visión estereotipada de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- Escasez de recursos destinados a la educación inclusiva.
- Dificultades de carácter coyuntural: Barreras programáticas y metodológicas existentes ocasionan alto nivel de analfabetismo o analfabetismo funcional de adolescentes con discapacidad
- Materiales educativos no pertinentes, sin accesibilidad
- Prácticas discriminatorias a niñas y adolescentes.
- Ausencia de una cultura de prevención y énfasis en prácticas remediales y correctivas.

5.3. Niñez y Adolescencia Indígena

Datos proveídos por UNICEF refieren que los pueblos indígenas constituyen el 2% de la población total del Paraguay, 108.000 personas pertenecientes a 20 pueblos o naciones con culturas y lenguas propias. Es una población principalmente joven: más de la mitad no supera los 18 años. Ellos enfrentan los efectos de la discriminación social y la exclusión: el 76% de la población indígena está en situación de pobreza extrema y el 90% de los adultos mayores están en peores condiciones; solamente 7 de cada 100 familias indígenas accede a agua potable; la tasa de desnutrición global afecta al 10% de los niños/as indígenas y la desnutrición crónica afecta al 41%. Solo el 36% de los niños y niñas indígenas accede a servicios médicos, y más de la mitad no está en el sistema educativo; de los que ingresan, menos del 10% concluye la educación escolar básica. El analfabetismo afecta al 40% de las personas indígenas (UNICEF, 2013).

La tasa de participación laboral indígena (población ocupada o desocupada respecto a la población total en edad de trabajar) es del 52,6%. Este porcentaje es superior en la población masculina respecto a la femenina (65,4% y 38,7%, respectivamente). El 80,5% de la población indígena ocupada de 10 años y más de edad, trabaja en el sector primario, es decir, en actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la explotación forestal, la caza y la pesca.

En el Departamento Central existen zonas donde encuentra a niños, niñas y adolescentes de comunidades indígenas junto con sus familias, en situaciones precarias en las calles de centro urbanos de la ciudad de Luque. En casi todos los casos, están bajo los efectos de algún tipo de drogas, con enfermedades respiratorias y en avanzado estado de desnutrición.

Según el Censo Indígena de 2012, el 2% del total de la población indígena se encuentra en Asunción y Central, lo que representa 2.458 personas. Las ciudades donde se han instalado los distintos asentamientos son Luque, Mariano. R. Alonso, San Lorenzo y Limpio. (Citado por Molinas, 2012).

De acuerdo con los datos proporcionados por el MEC, en el año 2011 existían solo 3 escuelas indígenas en el Departamento Central, dos ubicadas en Luque y una en Mariano R. Alonso. Estas escuelas ofrecen Educación Inicial, Escolar Básica, pero solo la escuela de Mariano R. Alonso ofrece Educación Media. En una escuela de Luque y en una de Mariano R. Alonso se imparte también educación básica bilingüe para jóvenes y adultos (citado por Molinas, 2012)

La SNNA, desde la Dirección de Promoción del Buen Vivir de Pueblos Originarios beneficia a 396 niños, niñas y adolescentes desde su programa de atención directa. Los mismos reciben alimentación en 2 centros comunitarios (desayuno, media mañana, almuerzo y cena). Los centros comunitarios se encuentran en la ciudad de Luque y el otro en Asunción, cerca del Cerro Lambaré.

En el Departamento Central existen 19 asentamientos indígenas, de los cuales la SNNA trabaja directamente con 10 asentamientos.

5.4. Niñez y Adolescencia Institucionalizada

Si bien la institucionalización sigue siendo la primera respuesta que se da desde el Estado a la falta de cuidado parental, esta fase debe ser lo más corta posible y ofrecer la posibilidad a estos niños de vivir en un ambiente familiar lo antes posible. Se estima que más de 1.403 niños viven en unas 56 instituciones según datos de la DIPROE. En Central suman 352 NNA.

El Estado paraguayo, luego de haber suscripto la Convención sobre los Derechos del Niño, ha iniciado la incorporación normativa de la obligatoriedad del trabajo con la familia del NNA en la Ley No 1136/97 de Adopciones, que lo denomina "mantenimiento del vínculo". A partir de entonces se han realizado ajustes normativos paulatinos que dan cuenta de la noción en cuanto al derecho a la familia, la comunidad y la interacción social.

Es así que se dictó el Decreto No 5196/10 de Acogimiento Familiar y posteriormente, en el año 2012 y por Resolución No 1 del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, la Política Nacional de Protección Especial (Ponaproe), que tiene tres ejes: el mantenimiento del vínculo, como principio orientador; el acogimiento familiar, como medida de protección; y la desinstitucionalización, como estrategia.

El desafío será promover el acogimiento familiar como una alternativa a la institucionalización de niños, niñas y adolescentes y su reglamentación, mientras se encuentra, de la manera más ágil posible, la familia definitiva, bien sea esta la biológica o de adopción.

5.5. Derecho a la Educación

A continuación se presenta las cifras oficiales en cuanto al acceso y la permanencia y la equidad en el sistema educativo dentro del Departamento Central:

Cobertura

Según estadísticas oficiales del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la tasa de matrícula neta presenta valores por debajo del promedio nacional y muy lejos de los promedios de Asunción, siendo del 57% en el Preescolar, el 66% en el 1° y 2° ciclo, 56% en el 3er. Ciclo EEB y 41% en le Educación Media. (Citado por Molinas, 2012)

Datos de la Encuesta Permanente de Hogares, EPH 2011, señalan que en el Departamento Central cerca del 100% de niños y niñas de 7 a 11 años están asistiendo y que no lo hacen cerca de 14.000 niños y niñas de 5 o 6 años (20%), 3.000 adolescentes de 12 a 14 años (2%) y 17.000 de 15 a 17 años (12%). (Citado por Molinas, 2012).

Permanencia

En el Departamento Central, a los 13 años, aproximadamente 8° Grado, 3er ciclo de la EEB, los estudiantes empiezan salir del sistema, con una deserción importante a partir de los 15 años , siendo la razón más frecuente la falta de recursos económicos o el desinterés por los estudios asociado a la falta de pertinencia entre los contenidos curriculares y la realidad cotidiana. (Molinas 2012).

La repitencia también es un factor que desalienta la permanencia, sobre todo en la adolescencia.

Según datos del MEC, en los dos primeros ciclos de la EEB la repitencia afecta a cerca de 7000 niños y niñas. En el 3er ciclo el problema afligió a cerca de 700 adolescentes. En la Educación Media, la repitencia afecta a cerca de 300 estudiantes (citado por Molinas, 2012).

5.6. Sistema Nacional de Promoción y Protección de la Niñez y la Adolescencia

El Departamento Central cuenta con el Consejo Departamental de Niñez y Adolescencia, Consejos Municipales en los distritos de Areguá, Villa Elisa, Itauguá, Limpio, Mariano Roque Alonso y Fernando de la Mora, mientras que las Consejerías Municipales por los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente (CODENI) se encuentran funcionando en los 19 distritos del Departamento.

5.7. Protección a niños, niñas y adolescentes contra todo tipo de violencia

La situación en relación con la práctica del maltrato infantil, es consignada en el Estudio sobre Maltrato Infantil en el Ámbito Familiar. Documento de Trabajo (2010) que determinó, entre otras cosas, que:

- El 61% de los niños, niñas y adolescentes, que participó en este estudio, reportaron haber sido víctimas de algún tipo de maltrato por parte de sus familiares más cercanos.
- El 35% manifestó haber recibido violencia física grave (golpes con objetos, patadas, quemaduras y asfixia), seguido de un 13% de los encuestados que dijo haber sido objeto de violencia física leve (nalgadas con la mano y con objetos, cachetadas, tirones de pelo, pellizcos y la obligación de permanecer en posiciones incómodas) y otro 13%, que expresó haber vivido violencia psicológica (insultos, maldiciones, amenazas de abandono, entre otros).
- No obstante, el 91,9% de los entrevistados considera que la relación que mantienen con ambos padres es buena o muy buena, con lo cual se muestra que el maltrato está naturalizado y valorado en la sociedad paraguaya como forma de educar, disciplinar y corregir a los hijos.
- En relación con la edad, el 52% de los encuestados recordó haber empezado a ser víctimas de maltrato físico antes del ingreso al primer grado escolar, principalmente entre los 3 y 5 años.
- Otro aspecto evidenciado por el estudio es que a pesar de que es significativo el porcentaje de niños y niñas afectados por el maltrato de carácter grave, un promedio de 35% a nivel general, la denuncia ante una comisaría, fiscalía o CODENI, sólo llega al 12% de los casos, para una sola denuncia y al 0,04% varias veces. Así también, el pedido de ayuda a una tercera persona, una vez, es del 10% y varias veces, del 2%, con lo cual se evidencia que el maltrato infantil en general, y el de carácter grave, es un problema encubierto.

Además del maltrato en el ámbito familiar hacia la primera infancia, cabe advertir que en los espacios escolares y otros servicios de atención directa, como los de salud, los servicios de transporte, los servicios policiales, también suceden hechos de violencia contra los niños y las niñas, igualmente poco

denunciados, que lejos de ser eventos aislados, forman parte de mecanismos asociados con los sistemas autoritarios, así como con la baja calidad de formación de los docentes, médicos, enfermeros y los profesionales en general.

5.8. Salud Sexual y Reproductiva

Según datos proveídos por la Encuesta Nacional de Demografía y Salud Sexual y Reproductiva (ENDSSR) el 20% de los embarazos en Paraguay corresponde a adolescentes. Entre el 2009 y el 2011 hubo un incremento en el registro de la cantidad de nacidos vivos de madres de 10 a 14 años, pasando de 590 a 611. Esto representa un aumento del 4%. Dos de los partos diarios que se registran en el país corresponden a adolescentes de 10 a 14 años.

La tasa específica de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años es de 63 nacimientos por 1.000 mujeres. Las adolescentes de 15 a 19 años presentaban una prevalencia de uso de anticonceptivos inferior, en más de 10 puntos porcentuales, con respecto a las mujeres de 20 a 34 años en el 2008. (CEPEP, 2008)

El 2,13% de las muertes maternas registradas hasta septiembre del 2012 corresponde a adolescentes de 10 a 14 años. En solo un año, del 2010 al 2011, se ha duplicado el número de muertes maternas en el grupo de las adolescentes de 15 a 19 años. Pasando de 7 a 14 casos, es decir de un 6,7% a un 15,16% del total de muertes maternas. Las principales causas de muerte materna de adolescentes de 15 a 19 años son el aborto y la toxemia, correspondiendo al 29% del total de muertes en este grupo etario. En el año 2008, 1 de cada 4 mujeres que consultó por aborto tenía menos de 19 años. Aunque la razón de mortalidad materna en Paraguay presenta un descenso sostenido desde el año 2000, en el grupo etario de 15 a 19 años ha aumentado.

… *Esta situación debe ser relacionada con la carencia de información amplia sobre salud sexual y reproductiva que tienen los niños, niñas y adolescentes en sus familias, escuelas, colegios y otros espacios ciudadanos; en la resistencia a abordar este tema por parte de muchas familias; en el bombardeo sensorial que reciben sobre estos temas a través de los medios masivos de comunicación; en el hecho de que la mayoría de las primeras relaciones sexuales no son planificadas; en el abuso sexual; y en la probable incapacidad de negociación de las adolescentes con sus pares varones.* (UNICEF, 2013)

5.9. Primera Infancia

Los estudios científicos confirman que el desarrollo integral de la primera infancia, en especial los primeros 1.000 días desde la concepción, es la base determinante para los demás ciclos de vida y para que las generaciones futuras del país aumenten sus capacidades y oportunidades de desarrollo social, cultural, político y económico, con justicia social.

El número total de niños y niñas de 0 a 8 años está estimado en más de 1.315.000, en el 2009 y constituye el 21% de la población total. Considerando las proyecciones de la población para el período 2008 - 2015, la tendencia es a su estabilización, con un crecimiento leve y una incidencia gradualmente decreciente en el conjunto de la población total (citado por UNICEF, 2011).

En su distribución por departamento se observa, la concentración del 72% del total de niños y niñas de 0 a 8 años, en seis departamentos más poblados, incluida la capital del país: Central, Alto Paraná, Itapúa, Caaguazú, San Pedro y Asunción.

En el área de la salud, la mortalidad infantil, especialmente el primer mes de vida y hasta los 5 años, sigue siendo más elevada que la media de Latinoamérica, así como la desnutrición, especialmente en poblaciones rurales, en familias en situación de pobreza extrema y en niñez indígena. (Citado por UNICEF 2012).

La infancia con discapacidad de 0 a 9 años registrada es de 5784 en total, donde predominan los trastornos sensoriales, los motores y el retardo mental, siendo una de las principales causas registradas los problemas relacionados con el nacimiento.

Muy pocos están escolarizados, y los que están, en su mayoría lo hacen en escuelas especiales, siendo lo recomendable, en el marco de la inclusión, que se escolaricen en escuelas regulares. Se ha avanzado en la inscripción temprana de los niños/as en el sistema escolar

En el área de la educación, según datos oficiales, la mayoría de los que asisten al preescolar lo hace en instituciones educativas de gestión oficial, pero la educación de niños y niñas en esta edad no está incorporada como prioritaria en la agenda de muchas familias, por lo que van recién a los 6 y 7 años (extraedad) o son matriculados directamente en el 1er grado de la Educación Escolar Básica.

Protección. Un tema a señalar es que la franja de edad de 3 a 5 años es la que más sufre situaciones de maltrato familiar. Por otro lado, los niños/as en instituciones de abrigo y los que se inician en el trabajo con sus familias a estas tempranas edades, en contextos urbanos o rurales, son de gran vulnerabilidad.

6. Matriz de planificación

1. TEMA ESTRATEGICO: DERECHO A LA IDENTIDAD				
Objetivo: Contribuir con la universalización del acceso al derecho a la identidad de niños, niñas y adolescentes				
Resultado: Niños, niñas y adolescentes del Departamento Central cuentan con registro de nacimiento.				
Líneas de acción	**Cronograma**	**Institución responsable**	**Actores involucrados**	**Recursos**
- Fortalecer los mecanismos de coordinación entre instituciones con competencias en el registro civil de las personas. - Gestionar la incorporación de Oficinas de Registro Civil en Hospitales materno infantiles - Promover campañas masivas de identificación, inscripción y cedulación	2015-2025	Consejo Municipal de NNA de Areguá Consejo Municipal de NNA de Itauguá	Registro Civil Central MEC. Supervisiones Educativas GDC Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional Codenis del Departamento Ministerio de Salud Pública Líderes comunitarios Secretaría de Acción Social	Ministerio de Justicia. Oficinas de Registro Civil MEC Ministerio del Interior. Ministerio de Salud Pública Municipalidades GDC ONGs
Monitoreo: Consejo Departamental de Niñez y Adolescencia.		**Indicadores:** Indicador de gestión: 2 de cada 4 niños, niñas y adolescentes registrados en el Departamento Central al 2025. Línea de base: 2015: 2 Hospitales cuentan con Oficinas de Registro Civil. 2025: 10 Hospitales y Centros de Salud Materno Infantiles cuentan con Oficinas de Registro Civil.		

2. TEMA ESTRATEGICO: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD				
Objetivo: Contribuir con la elaboración e implementación del Plan Nacional de Discapacidad en el Departamento Central				
Resultado: Plan de discapacidad implementado con el apoyo del Consejo Departamental de Niñez y Adolescencia.				
Líneas de acción	**Cronograma**	**Institución responsable**	**Actores involucrados**	**Recursos**
- Apoyar la elaboración participativa del Plan Nacional de Discapacidad - Promover la priorización de acciones del Plan Nacional de Discapacidad a ser implementadas en el Departamento Central - Implementar acciones priorizadas del Plan Nacional	2015 -2019	SENADIS	SENADIS GDC Consejos Municipales de la Niñez, Consejos de Discapacidad ONGs. Municipalidades MEC Ministerio de Salud Pública	SENADIS GDC Municipalidades ONGs MEC Ministerio de Salud Pública Ministerio de Educación
Monitoreo: Consejo Departamental de Niñez y Adolescencia		**Indicadores:** Indicador de gestión: 1. Plan Nacional de Discapacidad elaborado. 2. Acciones del Plan Nacional priorizadas 3. 25% de las acciones priorizadas implementadas del Plan Nacional implementado en el Departamento Central. Línea de base: 2015 - Ausencia de Plan Nacional de Discapacidad 2025: Plan Nacional de Discapacidad elaborado Plan Nacional de Discapacidad implementado Buenas prácticas de inclusión disponible y socializada mediante recursos físicos y virtuales.		

3. TEMA ESTRATEGICO: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INSTITUCIONALIZADOS				
Objetivo: Promover la disminución progresiva de niños, niñas y adolescentes institucionalizados.				
Resultado: Niños, niñas y adolescentes cuentan con familias que apoyan su crecimiento y desarrollo.				
Líneas de acción	**Cronograma**	**Institución responsable**	**Actores involucrados**	**Recursos**
- Fomentar espacios de discusión sobre la temática - Relevar datos de las Instituciones de abrigo del Departamento - Monitorear el Plan de Acción para la disminución progresiva de niños y niñas institucionalizados - Promover la conformación de una Mesa de Articulación entre Instituciones competentes	2015-2025	ALDEA SOS	SNNA (DIPROE) Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Centro Educativo Itauguá ONGs: Corazones por la Infancia, Enfoque Niñez, Aldeas Infantiles SOS, Don Bosco Róga, Aldea SOS	SNNA ONGs
Monitoreo: Consejo Departamental de Niñez y Adolescencia.		**Indicadores:** Indicador de gestión: Disminución progresiva de niños y niñas institucionalizados. Línea de base: 2015: Ausencia de Mesa de Articulación - 352 Niños Niñas y Adolescentes Institucionalizados en el Departamento Central 2025: Mesa de Articulación Instalada 3% de disminución anual de niños institucionalizados		

4. TEMA ESTRATEGICO: NIÑEZ Y ADOLESCENCIA INDÍGENA				
Objetivo: Contribuir con la disminución de la desnutrición crónica, mejorar el acceso a la identidad y educación de los niños y niñas indígenas.				
Resultado: Tasas de desnutrición infantil crónica de niños indígenas disminuida / Tasa de asistencia escolar de niños y niñas mejorada / Aumento de niños y niñas indígenas registrados en el Registro Civil.				
Líneas de acción	**Cronograma**	**Institución responsable**	**Actores involucrados**	**Recursos**
- Promover la adecuación de la infraestructura de las escuelas indígenas (Provisión de alimentación escolar, Provisión de Kits escolares) - Propiciar el desarrollo de campañas de prevención en Salud: Vacunación, control nutricional, salud bucodental, desparasitación, hábitos de higiene, embarazo precoz. - Promover que municipalidades incorporen programas o planes, acciones con pueblos indígenas. - Propiciar la realización de campañas de inscripción y cedulación - Generar conocimiento sobre situación de niños y niñas indígenas en el Departamento - Instalar Mesa Técnica de abordaje de Comunidades Indígenas	2015-2025	Secretaría Nacional de la Niñez (Dirección del Buen Vivir de Pueblos Originarios y Afrodescendientes) GDC (Secretaría de Educación)	INDI SNNA Hospital del Indígena Gobernación Municipalidades CODENIS Ministerio de Salud Pública MEC ONGs (Don Bosco Roga – Callescuela)	SNNA INDI GDC Municipalidades MEC Ministerio de Salud Pública
Monitoreo: Consejo Departamental de Niñez y Adolescencia.		**Indicadores:** Indicador de gestión: Derechos de la identidad, educación y salud asegurados para las niños y niñas indígenas. Línea de base: 2015: Ausencia de diagnóstico situacional de comunidades indígenas en el Departamento. 2025: Comunidades Indígenas identificadas socio geográficamente Diagnóstico sobre situación educativa, económica, saludo e identidad de los niños y niñas de pueblos originarios en el departamento Central.		

5. TEMA ESTRATEGICO: DERECHO A LA EDUCACIÓN				
Objetivo: Promover el acceso de adolescentes a formación técnico profesional.				
Resultado: Adolescentes del Departamento acceden a formación técnico profesional de acuerdo a demanda territorial.				
Líneas de acción	**Cronograma**	**Institución responsable**	**Actores involucrados**	**Recursos**
- Gestionar becas para los estudiantes de la media a través de la Secretaría de Educación de la GDC. (Pasajes, materiales, alimentación). - Difusión de la oferta en formación técnica, a través del diseño de un catálogo Departamental.	2015-2025	Secretaría de Educación de la GDC Fundación AlDA	MEC Supervisiones SNPP Municipalidades Centros de Formación	MEC (SINAFOCAL – PRODEPA) SNPP Municipalidades GDC
Monitoreo: Consejo Departamental de Niñez y Adolescencia.		**Indicadores:** Línea de base: Adolescentes no acceden a becas de formación técnico profesional. 2025: 500 alumnos de bachilleratos técnicos profesionales becados anualmente.		

6. TEMA ESTRATEGICO: PROMOVER LA FORMACIÓN EN DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES				
Resultado: Niños, niñas y adolescentes del Departamento conocen y ejercen sus derechos.				
Líneas de acción	**Cronograma**	**Institución responsable**	**Actores involucrados**	**Recursos**
Promover la formación de agentes formadores para la capacitación en Derechos de la niñez. Promover el abordaje de temas relacionados con la educación en Derechos como: Participación, Derechos Sexuales y Reproductivos, Prevención de Adicciones, y otros de sean afines.	2015-2025	GDC (Secretaría de Educación) Fundación AlDA	MEC (Supervisiones, Instituciones Educativas), FENAES, Cooperadoras Escolares ONGs.	MEC GDC ONGs
Monitoreo: Consejo Departamental de Niñez y Adolescencia de Central.		**Indicadores:** Línea de base: Línea de base: 2015: Insuficiente cantidad de docentes capacitados para la formación en derechos de la niñez. 2025: Aumentar la cantidad de docentes capacitados para la formación en derechos de la niñez.		

7. TEMA ESTRATEGICO: SISTEMA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA				
Objetivo: Consolidar las capacidades de los organismos del SISTEMA para gestionar políticas públicas con enfoque de derechos.				
Resultado: Componentes del Sistema fortalecidos a fin de dar respuestas a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes.				
Líneas de acción	**Cronograma**	**Institución responsable**	**Actores involucrados**	**Recursos**
- Fortalecer al Consejo Departamental de Niñez - Apoyar de forma integral la instalación y el fortalecimiento operativo de los Consejos Municipales de Niñez y Adolescencia. - Brindar asistencia técnica al proceso operativo de las Codenis - Apoyar la conformación y fortalecimiento de organizaciones de NNAs en los municipios y a nivel departamento - Solicitar Rendición de Cuentas a la Gobernación en base a las acciones realizadas en el sector Niñez y adolescencia.	2015-2019	GDC (Coordinación de Niñez)	SNNA GDC Municipalidades Consejos Municipales de Niñez y Adolescencia Organizaciones de la Sociedad Civil Organizaciones de niñas, niños y adolescentes.	SNNA GDC Municipalidades ONGs
Monitoreo: Consejo Departamental de Niñez y Adolescencia.		**Indicadores:** Indicador de gestión: Órganos del Sistema Nacional de Promoción y Protección fortalecidos. Línea de base: 2015: -1 Consejo Departamental, 4 Consejos Municipales, 19 Codenis -Ausencia de Plan de formación Meta 2025:1 Consejo Departamental fortalecido 19 Consejos Municipales y Consejerías Municipales instaladas y fortalecidas Plan de formación dirigido a consejeros/as implementado.		

8. TEMA ESTRATEGICO: PROTECCIÓN CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA				
Objetivo: Contribuir con la construcción de una cultura de paz y desarrollo integral, físico y mental de niños, niñas y adolescentes.				
Resultado: Niños, niñas y adolescentes participan activamente en espacios deportivos, culturales y educativos que contribuyen con la construcción de una cultura de paz y desarrollo integral.				
Líneas de acción	**Cronograma**	**Institución responsable**	**Actores involucrados**	**Recursos**
- Generar y potenciar espacios deportivos, culturales y educativos - Promover el desarrollo de acciones para la Sensibilización y concienciación a padres, docentes y autoridades sobre el Derecho al Buen trato a niños, niñas y adolescentes - Promover acciones articuladas para la prevención de situaciones de violencia hacia niños y niñas	2015-2025	Aldeas Infantiles SOS	GDC- Secretaría de Salud GDC- Secretaría de Educación GDC- Coordinación de Niñez GDC- Secretaría de Cultura Municipalidades - CODENIs Secretaría Nacional de Deportes Secretaría Nacional de Cultura Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia Alda Empresas privadas Secretaría Nacional de Juventud Policía Nacional	GDC Municipalidades SNNA Empresas privadas Secretaria Nacional de la Juventud Secretaria Nacional de Deportes Secretaria Nacional de Cultura Unidad Especializada en Violencia intrafamiliar de la Policía Nacional Ministerio Público
Monitoreo: Consejo Departamental de la Niñez y la Adolescencia.		**Indicadores:** Indicador de gestión: Aumento de acciones de prevención articuladas contra la violencia infantil. Línea de base: 2015 Ausencia de una Comisión Departamental de Prevención contra la Violencia 1 Campaña anual contra la violencia infantil Meta 2025: Comisión Departamental de Prevención instalada. - Al menos una Campaña anual de Prevención de la Violencia implementada.		

9. TEMA ESTRATEGICO: ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (0 a 8 años)				
Objetivo: Desarrollo integral de la primera infancia, mediante el ejercicio universal de sus derechos, en respuesta a sus necesidades y considerando su contexto sociocultural.				
Resultado: Niños y niñas menores de 8 años de edad reciben atención integral y aprendizaje oportunos.				
Líneas de acción	**Cronograma**	**Institución responsable**	**Actores involucrados**	**Recursos**
- Promover la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia en el Departamento - Promover la sensibilización acerca de la importancia del cuidado integral durante la primera infancia. - Realizar Cabildeo con intendentes para provisión de almuerzo escolar en las aulas habilitadas para jardín. - Monitorear los Planes, Programas y Proyectos implementados en el Departamento (Salud, Educación, Protección)	2015-2019	GDC (Secretaría de Educación) Fundación AIDA	MEC Ministerio de Salud Pública GDC Coordinación de Niñez de la GDC SNNA COMPI (Comisión Nacional de Primera Infancia) Municipalidades Centros de Atención a la Primera Infancia Liga Nacional de la lactancia materna ONGs: Vida Plena	MEC- FONACIDE GDC SNNA Municipalidades ONGs CEBINFAS Centro de Atención a la Primera Infancia de Areguá
Monitoreo: Consejo Departamental de la Niñez y la Adolescencia.	**Indicadores:** Indicador de gestión: Identificación y Monitoreo de Planes, programas y Proyectos implementados en el Departamento. Línea de base: 2015 2 proyectos en Ejecución: Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral a niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional (MEC)Centro creativo de la primera infancia (GDC). Cantidad de docentes formados Meta 2025: Aumento progresivo de niños y niñas que reciben atención integral y aprendizajes oportunos Aumento progresivo de docentes formados para Educación en Primera Infancia Aumento de proyectos que tienen como objetivo la atención a la primera infancia			

10. TEMA ESTRATEGICO: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA				
Objetivo: Disminuir el índice de embarazo en adolescentes.				
Resultado: Niños, niñas y adolescentes del Departamento cuentan con información oportuna y calificada sobre sexualidad.				
Líneas de acción	**Cronograma**	**Institución responsable**	**Actores involucrados**	**Recursos**
- Gestionar Convenios de Cooperación para la articulación de planes y proyectos en relación a la salud sexual y reproductiva. - Promover la realización de un diagnóstico de la situación de adolescentes embarazadas para dar respuestas efectivas a esta problemática. - Promover la realización de Campañas de información sobre salud sexual y reproductiva. - Velar para que la información que llegue a los niños, niñas y adolescentes sea oportuna.	2015-2025	GDC Secretaría de Educación	Ministerio de Salud Pública MEC Codenis ONGs especializadas: BECA, UNFA, Decidamos	Ministerio de Salud Pública MEC ONGs
Monitoreo: Consejo Departamental de la Niñez y la Adolescencia.		**Indicadores:** Indicador de gestión: Implementación de acciones de promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Línea de base: 2015 Ausencia de un Plan Departamental de Salud Sexual y Reproductiva /Ausencia de registro de % de mujeres adolescentes embarazadas Meta 2025: - Programas de Salud Sexual y Reproductiva implementados en Centros Educativos - 1 Diagnóstico situacional realizado, Al menos una Campaña Anual sobre Salud Sexual y Reproductiva implementada		

Anexos

LISTA DE COLABORADORES TÉCNICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

	Nombre y Apellido	Institución/Organización
1	Lourdes Romei	MEC – DEI (Dirección de Educación Inicial)
2	Marina Sawatzky	SNNA
3	Naifa Villalba	SNNA

LISTADO DE PARTICIPANTES A TALLERES DE CONSULTA

	Nombre y Apellido	Institución/Municipio
1	Rubén Domínguez	Secretaría de Niñez. GDC
2	Alexandra Bogarín	Secretaría de Educación. GDC
3	Teresa Palacios	San Antonio
4	Guillermo Velázquez	FEDAPY
5	Fernando Barrios	Secretaría de Salud. GDC
6	Francisca Monges	FEDAPY
7	Pablo Orlando González	Fundación Alda
8	Celeste Rojas	Defensoría de la Niñez Luque
9	Angel Jara Lezcano	Dequeni
10	Fátima Vallejos	Codeni
11	Paola Sosa	Codeni
12	Ricardo Careaga	Dequeni
13	Mirtha H. Díaz Piccinini	Codeni Lambaré
14	Eva Mariana Mereles	SNNA
15	Maria Victoria Di Martino	CODENI
16	Gladys Stela Ortega	Codeni Itauguá
17	Lucia Benitez	Codeni Villa Elisa
18	Liz Quiñónez de Leiva	Municipalidad de Areguá
19	Dra. Ana Halaburda	Undécima Región Sanitaria
20	Isabelina Griselda Vázquez	Municipalidad de Areguá
21	Laura Casco	Defensoría de Capiatá
22	Jose Orué R.	Defensoría de Luque
23	Alice Gonzalez	Defensoría J.A Saldivar, Ita, Guarambaré, Villeta
24	Bárbara Balbuena	SNNA
25	Jadiyi Marín	Dequeni
26	Sandra Santacruz	Gobernación Departamento Central
27	Sara Britos	Senadis
28	Clara Nimia Báez	Codeni
29	Zunilda Beatriz Ayala	Codeni
30	Diana Alvarenga	Good Neighbors
31	Verónica Arguello	SNNA
32	Abg. Hugo A. Sanchez	XI Región Sanitaria
33	Lic. Marta Paredes	XI Región Sanitaria
34	Lorena Moran	Codeni Limpio
35	Liz P. Riveros	Defensoría de Lambaré
36	Maria Elena Jave	Defensoría de Lambaré
37	Irma Cañete	XI Región Sanitaria
	Niños, Niñas y Adolescentes	
1	Michelle Da Costa	COMITÉ NNA DE CENTRAL
2	Junior Villagra	Dequeni
3	Ramón Ayala	Aldea SOS
4	Cesia Valdovinos	Aldea SOS
5	Maria Maneiro	COMITÉ NNA DE CENTRAL
6	Karen Avalos	COMITÉ NNA DE CENTRAL

INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES MIEMBROS

Coordinación de Niñez y Adolescencia de la Secretaría de Equidad, Género y Desarrollo Humano de la Gobernación de Central: Articula acciones para la promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Departamento.

Aldeas Infantiles SOS: Entidad sin fines de lucro, no gubernamental de desarrollo social. Trabaja según el espíritu de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y promueve estos derechos en todo el mundo. A través del concepto de Aldeas Infantiles SOS, la organización ha sido pionera en la acogida de tipo familiar de niños, niñas y adolescentes que han sido privados del cuidado de su familia de origen por haberse vulnerados sus derechos.

Good Neighbors: Organización internacional sin fines de lucro, que planifica e implementa proyectos de desarrollo comunitario. Su misión es formar un mundo sin hambre donde todos vivan juntos en armonía. Respetar a todos los que sufren a causa de la indigencia, calamidad y opresión, apoyándolos para que tengan esperanza; y ayuda a que puedan tener una vida independiente.

DEQUENI: Institución que sensibiliza y encausa una amplia corriente de solidaridad hacia las personas, familias y comunidades más carenciadas del país, brindándoles oportunidades concretas a fin de que se integren a la sociedad formal, siendo actores de su propio desarrollo y del mejoramiento de su calidad de vida y de la sociedad.

Fundación Alda: Entidad privada, sin ánimo de lucro, que trabaja para la transformación social en poblaciones y zonas vulnerables de Paraguay. Busca ser una organización comprometida con el fomento de valores y la construcción de principios y conocimientos, que integren a los niños y a los jóvenes en una sociedad solidaria y tolerante. Contribuye con la mejora de la calidad de la educación de niños, niñas, jóvenes y comunidades en las que está presente, en el contexto de educación formal y no formal.

Comité de niños, niñas y adolescentes de Central: en un grupo conformado por representantes de diferentes municipios del departamento Central, que tiene como objetivo la promoción y defensa de sus derechos.

Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia de Itauguá: Entidad conformada por representantes de organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, capaces de plantear propuestas y promover acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia de Itauguá.

Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia de Villa Elisa: Organismo multisectorial, deliberativo, participativo y vinculante de concertación de planes y programas en beneficio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Tiene como objetivo contribuir con la construcción de una Villa Elisa donde las instituciones y las familias aseguren a los niños, niñas y adolescentes el acceso y el ejercicio pleno de sus derechos.

Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia de Areguá: Espacio de cooperación y construcción institucional, que representan una serie de articulaciones y redes entre actores e instituciones locales existentes, parte del Sistema de Protección de los niños, niñas y adolescentes. Tiene como misión, impulsar el cumplimiento de las responsabilidades del Estado a nivel local, con el fin de generar una cultura de respeto a los Derechos del Niño, niña y adolescentes, que se fundamente en el principio de la dignidad de la persona humana, como base del desarrollo social y democrático.

Es un institución que dependiente del Gobierno Central que tiene como misión garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión social, el respeto de los derechos, la participación en el diálogo social la accesibilidad de las PcD (Personas con Discapacidad), con miras a mejorar su calidad de vida y en consecuencia la de sus familias y las del entorno, adoptando gradualmente las medidas necesarias para el efectivo complacimiento de las políticas públicas basadas en la Constitución Nacional y en la Conversión por los derechos de las PcD. Avanzamos hacia la construcción de una sociedad inclusiva, solidaria basada en el reconocimiento y goce pleno de los derechos humanos, que contribuye a superar la inequidad, la exclusión, la discriminación y la pobreza de las PcD, mediante la efectiva defensa, promoción y protección de sus derechos.

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

GOBIERN

ACTA DE CONFORMACION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE NIÑEZ Y ADOLESC

En la ciudad de Areguá, Republica del Paraguay a días ..... del mes de Marzo del año 2014 siendo las 09:20hs, se inicia la para conformar el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCI Departamento de Central en el local ubicado calles Ramal Capiatá Km 4 y, en cumplimiento al Artículo Nº 44 de la Ley 1680/01, Código de la Niñ Adolescencia.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL DEPARTA estará integrado por los siguientes representantes de:

EL GOBERNADOR: Blas Lanzoni Adorinelli C I Nº

LA JUNTA DEPARTAMENTAL: En representación de la Junta Departamental, C.I Nº 3.597234

LOS RESPECTIVOS SECRETARIOS DEPARTAMENTALES DE SALUD Y EDUCACION: En representación de los secretarios Departamentales de Salud El Dr. Javier Ruiz Diaz C I Nº 1.217.085 y la Sta. Thania Caceres CI.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE BIEN PUBLICO Y SIN FINES DE LUCR RELICEN ACCIONES DIRIGIDAS A LOS SUJETOS DE ESTE CODIGO. Global infancia, Aldeas infantiles SOS y la fu Deqveni, Good Neighbors "buenos vecinos" Paraguay

ORGANIZACIONES DE NIÑOS DEL DEPARTAMENTO.

LOS CONSEJOS MUNICIPALES: En representación del Consejo Municipal de y adolescencia de la Ciudad de Areguá, la Sra. Isabelina de Gonzáles. -

Se destaca que los integrantes del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE NIÑEZ Y ADOLES no percibirán remuneración alguna por el ejercicio de esta función.

Fijara su domicilio en la Capital del Departamento.

La conformación se basará en lo expresado en la ley; no obstante, **en carácter de miembros adherentes podrán formar parte del mismo otros referentes institucio personas de la comunidad destacadas por su labor de servicio.**

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

GOBIERN

	Blas Lanzoni A.	Gobe
	Silvio Mendieta	Junta
	Javier Ruiz Diaz	Secre
	Thania J. Cáceres	Secre
	[illegible]	Secre

OBSERVACIONES:
En Representación del Secretario Departamental de E Mauro Jorge CI 4.009405.-

- Fijando fecha para la elección de autoridades para día Jueves 20 de marzo de 2014 a las 09:00h.-

• Areguá.	• Mabel Arregas	• Globa
	• José Ramírez	• Ndea
	• Ricardo Acosta	• Fundac
	• SEUNGHUI WANG	• Good
	• Isabelina Vázquez	• Consej
	• Aldeá Domínguez	• Coordi

El presidente de la República de Paraguay, Horacio Cartes, firmó los siguiente "20 compromisos para mejorar la cantidad y la eficiencia de la inversión en la niñez y la adolescencia" promovidos por Unicef y el Frente por la Niñez y la Adolescencia como parte de la campaña "Pregúntale a tu candidato" con el objetivo de colocar los temas referentes a los niños, niñas y adolescentes en la agenda de las autoridades del país. A continuación, se presenta el documento firmado por el primer mandatario.

Yo, candidato a presidente de la República del Paraguay, manifiesto mi compromiso político y el de la administración de mi gobierno con la niñez y la adolescencia del Paraguay.

Este compromiso lo realizo consciente de que, para mejorar el desarrollo del Paraguay, es imprescindible contar con todo su potencial humano, y para ello, la mejor manera de lograrlo es invertir en la infancia, de modo que los niños/as y adolescentes accedan a sus derechos, es decir, que estén sanos, nutridos, protegidos y educados, en cumplimiento lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención sobre los Derechos el Niño (Ley 57/90) que establece que: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan.

Por tanto, me comprometo a:

1. Incrementar progresivamente en el periodo 2013-2018 alcanzara al menos el 7% del Producto Interno Bruto (PIB).
2. Incluir los temas de niñez y adolescencia -inversión, salud, educación, nutrición y protección- como temas prioritarios en el Equipo Económico y Social de mi gobierno.

• SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL

3. Fortalecer el Sistema Nacional de Protección y de Promoción Integral de los Derechos de la Niñez impulsando el cumplimiento de la ley en cuanto al funcionamiento efectivo de los Consejos Departamentales y Municipales de dicho sistema y la preparación e implementación de planes de trabajo y presupuestos en cada uno de ellos, siendo este un requisito imprescindible para la recepción de fondos de los royalties. Indicador: requisito para royalties establecido por ley.
4. Fortalecer el rol de la Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (SNNA) como ente rector y articulador de las políticas de infancia, y promover un presupuesto adecuado para el ente operativo del Sistema, las Consejerías Municipales por los Derechos de la Niñez (Codeni). Indicadores: número de planes anuales de trabajo de Consejos Municipales, analizados, aprobados y monitoreados por la SNNA y presupuesto gestionado por las Codeni.
5. Designar como Secretano/a Ministro/a de la Niñez a una persona cualificada técnicamente, con comprobada experiencia en la materia, con influencia política en el Poder Ejecutivo, y con una posición relevante en el Gabinete Social de la Presidencia de la República.

• DERECHO A LA SALUD

6. Disminuir la mortalidad materno-infantil, especialmente la mortalidad neonatal, aumentando la inversión de manera focalizada en las áreas de mayor mortalidad, la extensión de la gratuidad y el fortalecimiento de las Redes Integradas de los Servicios de Salud. Este fortalecimiento se hará a través de la expansión y mejora de las Unidades de Salud Familiar o USF (al menos 15 por año), los servicios de referencia y contra referencia (número de ambulancias en zona rural), la capacidad de respuesta obstétrica y neonatal de los hospitales rurales y la articulación de los servicios, así como la capacitación continua del personal de blanco. Todo ello debe conllevar una disminución de la tasa de mortalidad materna e infantil y neonatal en al menos 3 puntos porcentuales en el periodo de gobierno. Indicadores: a)número de nuevas USF; b) número de ambulancias en zona rural; c) número de hospitales fuera del departamento Central que mejoran su capacidad obstétrica y neonatal; y d) tasas de mortalidad materna, neonatal e infantil disminuidas en al menos 3 puntos porcentuales en el periodo de gobierno.
7. Garantizar de manera gradual y equitativa el incremento presupuestario necesario para la eficaz implementación y monitoreo de la Ley de Garantía Nutricional de la Primaria Infancia. Indicadores: Presupuesto asignado aumenta de USD 10 millones a USD 40 millones en el año 2018 y la tasa de desnutrición llega en ese plazo a ser inferior a 10%.
8. Garantizar la ampliación del abastecimiento de agua potable y saneamiento de la población rural e indígena. Indicador: aumento de cobertura de agua potable en zona rural e indígena.

• DERECHO A LA EDUCACIÓN

9. Garantizar el acceso de todos los niños/as y adolescentes al sistema educativo, en especial de los que están en situación de pobreza o exclusión. Aumentar la calidad educativa, mejorando los espacios de aprendizaje, la pertinencia de los contenidos y las competencias de los maestros/as. Crear oportunidades para el ejercicio de ciudadanía y la creatividad en el ámbito escolar.

Indicadores: a) aumento de la cantidad de niños/as que culminan la educación media; b) número de escuelas con infraestructura mejorada, biblioteca adecuada y equipamiento informático conforme a criterios oficiales; c| diseñado un sistema de evaluación de docentes y el plan de formación de acuerdo a sus resultados; d) número de estudiantes que reciben apoyo de becas, transporte escolar y complemento nutricional continuo; y e) expedidas directrices claras para favorecer la promoción de organizaciones estudiantiles.

• DERECHO A LA PROTECCIÓN

10. Promover la nominación del Defensor Público de la Niñez antes de acabar el segundo año de legislatura.

11. Aumento de cobertura de los programas de prevención y atención para la erradicación del trabajo infantil, su extensión a otras formas de trabajo y la descentralización de su gestión. Indicadores: porcentaje de aumento de inversión: porcentaje de incremento de niños/as atendidos integralmente y número de centros de atención con gestión descentralizada.

12. Impulsar una reforma legal e institucional para fortalecer el registro de nacimiento universal oportuno y gratuito. Aumentar en 10% los niños/as registrados cada año. Indicadores: incremento de niños/as menores de un año que son inscriptos en el Registro Civil.

13. Promover el cumplimento efectivo de la Ley de Adopciones, asegurando la protección del derecho a la identidad, para lograr lo antes posible el desarrollo de los niños/as en un ámbito familiar. Indicador: número de niños/as viviendo en un entorno familiar definitivo en un lapso de tiempo inferior a seis mesas después de su abandono.

14. Disminuir progresivamente el número de niños institucionalizados. Indicador: número de niños/as que dejan de vivir con una institución.

15. Promover la protección de niños, niñas y adolescentes contra todo tipo de violencia, maltrato y abuso a través de una mayor inversión, la mejora en los sistemas de registro y estadísticas de casos, la mejora de la articulación interinstitucional para la prevención y atención de las víctimas y la promoción y aplicación de leyes específicas contra la violencia y la trata. Indicadores: cantidad de casos atendidos de niños y niñas víctimas de violencia y trata, y aumento del registro estadístico de situaciones de violencia.

• POBLACIONES ESPECÍFICAMENTE VULNERABLES

16. Primera infancia: implementar efectiva Y articuladamente el Plan de Primera Infancia, para ofrecer salud, nutrición, protección y educación en las primeras edades de te vida. Indicador informe interministerial anual del avance en la implementación del cifrado plan.

17. Adolescentes: fortalecer la retención de los adolescentes en los centros escolares, impulsar programas de formación profesional para el empleo de calidad, incorporar la educación universal e integral de la sexualidad en la educación formal y aumentar el número de servicios de salud para adolescentes con el objetivo de disminuir Y prevenir la alta tasa de embarazos adolescentes, la mortalidad materna en este grupo y detener la transmisión sexual del VIH/sida Indicadores: a) medidas de retención escolar instauradas; b) formación profesional mejorada en su definición y articulación implementándose; el disminución gradual de la cantidad de embarazos en adolescentes; y d) reducción de la transmisión del VIH en este grupo poblacional.

18. Niños con discapacidad: fortalecer las Unidades de Salud Familiar para implementar el Programa de Desarrollo Infantil Temprano (DTI), mejorar la detección temprana de niños/as con discapacidad e impulsar los Servicios de Atención Temprana (SIT) para su tratamiento oportuno, lo más cerca posible de sus comunidades. Apoyar el proceso de la elaboración de una ley de educación inclusiva que regule el acceso y promoción de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad al sistema educativo, con las adecuaciones curriculares pertinentes. Indicadores; a) informe de avance del programa DIT; b) número de SIT creados, c) informe de avance de actividades para promoción de la educación inclusiva; y d) número de escuelas capacitadas para incorporar niños con discapacidad en sus aulas.

19. Niñez indígena y afrodescendiente: promover que los niños, niñas, adolescentes indígenas y afrodescendientes tengan nutrición apropiada, acceso a servicios básicos, educación de calidad acorde a su cultura y acceso a oportunidades de desarrollo con identidad cultural. Indicadores: a) disminución de la desnutrición infantil indígena, b) aumento de la cobertura de agua, saneamiento y salud en poblaciones indígenas, c) aumento de la cobertura del tercer ciclo de la educación escolar básica y de la media o equivalentes en adolescentes indígenas, y d) número de niños/as afrodescendientes que ejercen sus derechos y visibilizados y protegidos en su identidad cultural.

20. Realizar una administración transparente y eficiente de los recursos públicos, instalados de manera oficial un espacio de rendición de cuentas cada año, el 16 de agosto, a niñas, niños, adolescentes y a la sociedad en general por parte del Poder Ejecutivo, e impulsando la misma practica en el Poder Legislativo y a nivel de gobernaciones y municipios. Indicadores: informes anuales del Poder Ejecutivo, avances anuales en informes del Poder Legislativo y/o de gobernaciones y municipios.

Bibliografía

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (2012). *Análisis de la situación actual.* Asunción: Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Estadísticas y Censos (2013), *Encuesta Permanente de Hogares*. Asunción: Dirección General de Estadísticas y Censos

Ministerio de Educación y Cultura (2010). *Estadística Educativa*, Asunción: Ministerio de Educación y Cultura

BECA-UNICEF (2010), Estudio sobre maltrato infantil en el ámbito familiar, Asunción: BECA-UNICEF

UNICEF (2013). *La inversión en la infancia. Una condición indispensable para el desarrollo económico y social, equitativo y sostenible. Situación de Paraguay.* Asunción: UNICEF

Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (2009). *Paraguay 2020*, Asunción

Secretaría Técnica de Planificación y Desarrollo (2014). *Plan Nacional de Desarrollo Social. Paraguay 2030.* Asunción: Secretaría Técnica de Planificación y Desarrollo

UNICEF (2011). *Situación actual de la Primera Infancia y perspectivas de la atención integral en el Paraguay.* Asunción: UNICEF

Molina, M. (2012). *Fundamentos para el Plan de Desarrollo Educativo*. Asunción: Instituto Desarrollo

II FORO DEPA
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADO ESCENTES DE C
MARTES, 8 DE A OSTO DE 2006
FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

Central EN DESARROLLO

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

NIÑEZ CENTRAL

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

GLOBAL... INFANCIA
DE LA ASOCIACIÓN GLOBAL

Save the Children